A: Omega Ingeniería S.R.L.
Km 6 ½ - B° San Isidro
Tel.: (061) 576 342 – Cel.: (0973) 505 290
Ciudad del Este, Paraguay

CONTRATO Nº 4359/2011:"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 680/2011

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado del Contrato vigente, se firma en dos ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....25 ENE 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4359/2011, firmado entre ANDE y la firma Omega Ingeniería S.R.L., en fecha 26 de octubre de 2011, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, consiste en ampliar las cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (G) IVA Incluido	Monto Total (G) IVA Incluido
7	12	Unidad	Transformador Trifásico de Distribución de 100 KVA	8.300.000	99.600.000
Monto Total G					**99.600.000**

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Gerente

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 99.600.000 (noventa y nueve millones seiscientos mil guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entregas será conforme a lo establecido en la Sección III.3 "Plan de Entregas".

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Domiciano Chamorro Morel
C. I. N° 585.599
Omega Ingeniería S.R.L.
RUC N° 80016128-9

OMEGA
INGENIERIA S.R.L.

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. Alcibiades Cantero Silvera